

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 1 – CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO**1.1. Constitución de la Sociedad**

Transportadora de Gas del Norte S.A. (la "Sociedad" o "TGN") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 como consecuencia de las Leyes Nos. 23.696 y 24.076 (la "Ley del Gas") y el Decreto N° 1.189/92 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios.

TGN es titular de una licencia ("La Licencia") para la prestación del servicio público de transporte de gas natural, en virtud de la cual se le concede el derecho exclusivo de operar los dos gasoductos de su propiedad existentes en las regiones Norte y Centro-Oeste de la Argentina.

El sistema de gasoductos de la Sociedad está directamente conectado a dos de las principales cuencas productoras de gas en el Norte y Centro-Oeste de la Argentina, la cuenca Noroeste y la cuenca Neuquina, e indirectamente a yacimientos gasíferos ubicados en Bolivia.

La transferencia de los activos de Gas del Estado Sociedad del Estado ("GdE") a TGN y la iniciación de las operaciones tuvieron lugar el 28 de diciembre de 1992, como resultado de la celebración de un contrato de transferencia (el "Contrato de Transferencia") de acciones entre el Estado Nacional, GdE y la sociedad inversora Gasinvest S.A. ("Gasinvest").

1.2. Marco regulatorio**a) Aspectos generales**

La Ley del Gas y su reglamentación, junto con la Licencia, el Contrato de Transferencia, el Pliego para la privatización de GdE (el "Pliego") y las resoluciones emitidas por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") establecen el marco jurídico en el que se desarrolla el negocio de la Sociedad.

La Licencia ha sido otorgada por un período original de treinta y cinco años. No obstante, la Ley del Gas y la Licencia establecen que la Sociedad podrá solicitar al ENARGAS una renovación de la misma por un período adicional de diez años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de TGN y formular una recomendación al Poder Ejecutivo.

La Ley del Gas establece que se realice una licitación para la adjudicación de una nueva Licencia, en la que la Sociedad tendría la opción, si hubiera cumplido con las obligaciones arriba descritas, de igualar la mejor oferta realizada por un tercero al Estado Nacional.



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 – Folio 122



PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 – Folio 219



TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 1 – CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)**1.2. Marco regulatorio (Cont.)****a) Aspectos generales (Cont.)**

Después de la expiración del plazo de vigencia de la Licencia, la Sociedad deberá transferir, al Poder Ejecutivo o a quien éste indique, los activos esenciales, libres de toda deuda, gravamen o embargo, y la Sociedad tendrá derecho al cobro de un monto igual al menor de:

- i) el valor de libros de los activos esenciales determinado sobre la base del precio pagado por Gasinvest por las acciones de la Sociedad, más el costo histórico de las inversiones realizadas, calculado en dólares estadounidenses ajustados por el índice de precios mayoristas de bienes industriales de los EE.UU., "U.S. PPI", en ambos casos a valores netos de la amortización acumulada; o
- ii) el producto de la nueva licitación, neto de costos e impuestos pagados.

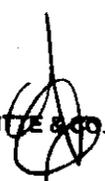
b) Tarifas

Las tarifas correspondientes al servicio de transporte de gas natural fueron establecidas en la Licencia y se encuentran reguladas por el ENARGAS.

La Ley del Gas establece que las tarifas deben permitir cubrir los costos razonables de operación, impuestos y amortizaciones, a la vez de posibilitar una razonable rentabilidad similar a la de otras actividades de riesgo comparable o equiparable, y guardar relación con el grado de eficiencia en la prestación de los servicios.

Las tarifas iniciales de la Sociedad fueron fijadas por el Estado Nacional en el momento de la privatización de GdE, por un período de cinco años que finalizó el 31 de diciembre de 1997 y están sujetas hasta el vencimiento de la Licencia a:

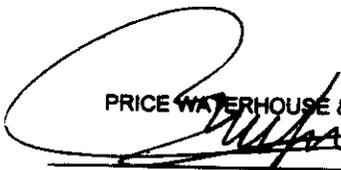
- i) ajustes semestrales resultantes de las variaciones del "U.S. PPI";
- ii) ajustes por la revisión quinquenal de tarifas a ser efectuados por el ENARGAS, que afecten, los factores de eficiencia "X" e inversión "K" donde "X" reduce la tarifa como contrapartida de aumentos de eficiencia y "K" la incrementa para incentivar inversiones no rentables;
- iii) ajustes no recurrentes para reflejar variaciones en los costos resultantes de cambios en normas impositivas (excepto en el caso de variaciones en el impuesto a las ganancias); y
- iv) ajustes no programados en virtud de otras causas objetivas y justificables a criterio del ENARGAS.



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Rubén O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 – Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 1 – CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)

1.2. Marco regulatorio (Cont.)

b) Tarifas (Cont.)

La metodología conducente a la fijación quinquenal de la tarifa contemplada en la Ley del Gas y en la Licencia se basa en un precio máximo revisable periódicamente que permite a las compañías reguladas retener una porción de los beneficios económicos originados en su propia eficiencia.

En julio de 1997 el ENARGAS fijó el valor del factor "X" para la Sociedad en 5,2% que fue aplicado de una sola vez, para el quinquenio 1998-2002, en el primer semestre de 1998. El factor "X" correspondiente al primer quinquenio fue igual a cero.

En octubre de 1997, el proceso fue completado mediante la aprobación por el ENARGAS de factores "K" basados en proyectos de inversión propuestos por TGN por un monto total de US\$38.105.000 para el quinquenio. Dichos factores "K" serán aplicados a las tarifas de las zonas que correspondan en forma semestral, previa acreditación por la Sociedad de la ejecución de las inversiones comprometidas.

El 5 de julio de 1999 el ENARGAS aprobó el nuevo cuadro tarifario, que incluye el factor "K", vigente a partir del 1° de enero de 2000.

c) Activos de disponibilidad restringida

Una parte sustancial de los activos transferidos por GdE ha sido definida por la Licencia como esencial para la prestación del servicio licenciado. En virtud de la Licencia, la Sociedad debe reparar y mantener los activos esenciales, junto con sus mejoras y ampliaciones, de acuerdo con ciertos estándares definidos en la misma. La Sociedad no puede disponer bajo ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que no sean la prestación del servicio de transporte, sin la previa autorización del ENARGAS.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los estados contables han sido preparados aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por la Resolución General N° 290/97 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores ("CNV")

2.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 272/95 de la CNV, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.O.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Rubén O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 – Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 2 - BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Principales criterios de valuación

a) Rubros liquidables en moneda argentina

Caja y bancos, inversiones transitorias, créditos, deudas y provisiones

Se han mantenido a sus valores nominales con más los intereses devengados a la tasa explícita, cuando ésta fuera pactada, hasta la fecha de cierre de cada ejercicio.

b) Rubros liquidables en moneda extranjera

Caja y bancos, inversiones transitorias y permanentes, créditos, deudas y anticipos de clientes

Han sido valuados al tipo de cambio aplicable vigente, con más los intereses devengados a la tasa explícita, cuando ésta fuera pactada, hasta la fecha de cierre de cada ejercicio.

c) Activos intangibles

Han sido valuados a su costo y se exponen netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas sobre la base de: a) un diferimiento de cuatro años para las reparaciones integrales de turbinas e implementación del sistema integrado de administración y mantenimiento que se amortizan con el criterio de "año de baja completo"; b) un diferimiento de cinco años para el pasaje del instrumentado para la detección de corrosión en los gasoductos con el criterio de amortización de "año de baja completo".

Por su parte, el período de diferimiento de los gastos de constitución de Programas Globales de Obligaciones Negociables está asociado al vencimiento de las series emitidas y la imputación de sus amortizaciones se realiza con cargo a los Resultados financieros generados por pasivos: intereses, comisiones y gastos.

d) Bienes de uso

Para los bienes transferidos, se ha tomado como valor de origen global el que fuera asignado a los mismos en el Contrato de Transferencia.

Los activos adquiridos o construidos con posterioridad a la toma de posesión han sido valuados a su costo de adquisición o construcción reexpresados hasta el 31 de agosto de 1995, incluyendo materiales, mano de obra y costos indirectos, y se exponen netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La Sociedad ha considerado como elementos integrantes del valor de ingreso al patrimonio de los bienes de uso los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de las obras de inversión, cuya construcción se prolonga en el tiempo, hasta su condición de puesta en marcha.

DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 2 - BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Principales criterios de valuación (Cont.)

d) Bienes de uso (Cont.)

La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores de origen al final de la vida útil estimada, siguiendo el criterio de "año de baja completo".

El valor de libros del activo fijo, tomado en su conjunto, no excede su valor recuperable.

e) Inversiones permanentes

Han sido valuadas al valor patrimonial proporcional, sobre la base de los estados contables de la sociedad al 31 de diciembre de 1999.

Para la determinación del valor patrimonial proporcional de aquellas sociedades que emiten sus estados contables en moneda extranjera, fueron preparados de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución Técnica N° 13 de la Federación Argentina de CPCE.

f) Otros activos - Stock de gas

El gas en existencia en la red del gasoducto ha sido valuado conforme el precio de reposición del metro cúbico de gas, con más el precio promedio del transporte, ajustado semestralmente de acuerdo con la variación operada en la tarifa. Los resultados derivados de la aplicación de estos índices se registran en el rubro Resultados financieros generados por activos - Resultado por tenencia de activos no financieros.

El valor de libros de este activo no excede su valor recuperable.

g) Anticipos de clientes

Los anticipos de clientes son actualizados conforme los contratos celebrados, según el procedimiento previsto para el ajuste de la tarifa. Los resultados derivados de la aplicación de estos índices se registran en el rubro Resultados financieros generados por pasivos - Resultados por tenencia.

Los valores actualizados de los anticipos devengan intereses hasta el cierre de cada ejercicio.

DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 2 - BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Principales criterios de valuación (Cont.)

h) Capital social y ajuste Integral del capital social

El importe histórico del capital social fue actualizado desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de agosto de 1995. La diferencia entre el valor ajustado del capital con respecto a su valor nominal se expone en el rubro Ajuste integral del capital social.

i) Reserva legal

Las sumas incluidas bajo este concepto fueron actualizadas desde la fecha de su constitución hasta el 31 de agosto de 1995. Los movimientos posteriores fueron mantenidos a sus valores nominales.

j) Reserva voluntaria para futuros dividendos

Las sumas incluidas bajo este concepto fueron constituidas, con la ganancia neta resultante, por las respectivas Asambleas de Accionistas que aprobaron los estados contables anuales.

Esta reserva puede ser desafectada por el Directorio de la Sociedad quien, por delegación de la Asamblea, tiene la facultad de disponer, en el momento en que lo considere conveniente para los intereses sociales, su distribución en efectivo, total o parcial, a prorrata de las respectivas tenencias accionarias.

k) Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias se determina aplicando la tasa del 35% sobre la utilidad impositiva resultante de cada ejercicio.

DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 88 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Ruben O. Yega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 3 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE RESULTADOS

RUBROS	1999	1998
	\$	
a) Créditos por ventas		
<i>Por servicio de transporte de gas:</i>		
Compañías distribuidoras	16.417.803	15.951.718
Clientes industriales	8.917.051	6.674.417
Subtotal	25.334.854	22.626.135
<i>Por servicio de operación y mantenimiento</i>	618.991	125.623
Total	25.953.845	22.751.758
b) Otros créditos		
i) Corrientes		
Créditos impositivos	2.796.987	648.592
Anticipos de honorarios a Directores y Síndicos	168.000	168.000
Anticipos a rendir	204.161	238.223
Sociedades art. 33 Ley 19550 (Nota 3.g)	197.149	-
Préstamos al personal por traslados con radicación permanente	780.264	635.981
Gastos pagados por adelantado	371.826	92.952
Deudores diversos	3.615.851	1.290.704
Total	8.134.238	3.074.452
ii) No Corrientes		
Préstamos al personal por traslados con radicación permanente	256.606	641.207
Créditos impositivos	663.931	701.205
Total	920.537	1.342.412
c) Otros pasivos		
Honorarios por servicios técnicos	1.209.377	2.181.477
Honorarios a Directores y Síndicos	168.000	168.000
Sociedades art. 33 Ley 19550 (Nota 3.g))	-	120
Provisión servidumbres	4.821.390	2.037.318
Diversos	1.812.536	1.186.390
Total	8.011.303	5.573.305
d) Ventas netas		
Servicio de transporte de gas	230.073.344	209.839.578
Servicio de operación y mantenimiento	2.181.285	1.219.846
Impuesto sobre los ingresos brutos	(6.921.707)	(6.319.384)
Bonificación Decreto PEN N° 292/95	(2.520.413)	(2.028.620)
Total	222.812.509	202.711.420



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E. C.F. T° 1 F° 3
 Dr. Miguel García Haymes
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E. Capital Federal
 Tomo 68 - Folio 122




PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
 Dr. Ruben D. Vega
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E. Capital Federal
 Tomo 84 - Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 3 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE RESULTADOS (Cont.)

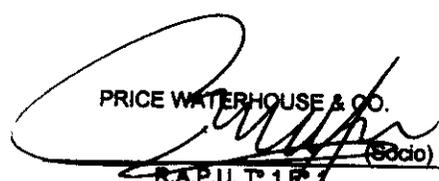
RUBROS	1999	1998
	\$	
e) Otros egresos netos		
Ventas diversas netas	487.351	60.900
Resultado por participación en sociedad art. 33	60.434	-
Bajas de bienes de uso	(3.530.469)	(242.927)
Servidumbres	(1.457.000)	-
Indemnizaciones al personal	(728.773)	(1.036.081)
Diversos	(1.827.866)	(783.414)
Total	(6.996.323)	(2.001.522)
f) Resultados financieros y por tenencia		
Generados por activos:		
Intereses, comisiones y gastos	(677.970)	(7.937)
Diferencias de cambio	109.261	(39.389)
Resultado por tenencia de activos no financieros	(93.491)	(82.407)
Descuentos otorgados	(6.937)	(10.116)
Total	(669.137)	(139.849)
Generados por pasivos:		
Intereses, comisiones y gastos (netos de intereses 1999: \$ 3.302.896 y 1998: \$ 8.753.563, capitalizados en inversiones en bienes de uso)	(41.147.026)	(34.357.076)
Diferencias de cambio	(145.612)	(9.306)
Impuesto a los intereses de las deudas financieras	(5.783.721)	(501.000)
Descuentos obtenidos	48.744	59.533
Otros resultados por tenencia	(97.028)	158.280
Total	(47.124.643)	(34.649.569)
g) Saldos y transacciones con Sociedades Art. 33 Ley N° 19550		
Al cierre de los ejercicios 1999 y 1998, se registraron con Gasinvest S.A. y Comgas Andino S.A. los siguientes saldos:		
Otros créditos	197.149	-
Otros pasivos	-	120
Al cierre de los ejercicios 1999 y 1998, se registraron con Gasinvest S.A. las siguientes transacciones con efecto en resultados:		
Costos de explotación	25.706	-
Otros ingresos y egresos	6.250	-



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel Garcia Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 - Folio 122



PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 7
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 4 - DEUDAS FINANCIERAS

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Tasa de Interés	1999	1998
	%		\$
i) Corrientes			
Programa Global de Obligaciones Negociables – US\$ 300 MM			
Serie III	(1)	685.903	769.618
Serie IV	(2)	11.506.399	11.543.125
Serie V	(3)	4.452	22.500
Serie VI	(4)	925.277	862.916
Serie VII	(5)	4.323.847	4.388.313
Programa Global de Obligaciones Negociables – US\$ 320 MM			
Serie I	(6)	1.338.270	648.624
Serie II	(7)	11.404.140	10.423.517
Serie III	(8)	382.987	25.433
Serie IV	(9)	330.400	21.943
Serie VI	(10)	4.465.702	4.080.898
Contratos de préstamos	(11)	80.495.522	644.816
Financiación por importaciones	(12)	6.183.965	9.477.070
Adelantos en cuenta corriente		1.969.538	2.300.328
Total		124.016.402	45.209.101
ii) No corrientes			
Programa Global de Obligaciones Negociables – US\$ 300 MM			
Serie III	(1)	50.000.000	50.000.000
Serie IV	(2)	23.000.000	34.500.000
Serie V	(3)	24.000.000	24.000.000
Serie VI	(4)	40.000.000	40.000.000
Serie VII	(5)	10.000.000	14.000.000
Programa Global de Obligaciones Negociables – US\$ 320 MM			
Serie I	(6)	18.091.322	19.393.685
Serie II	(7)	129.255.843	140.401.999
Serie III	(8)	10.376.110	10.736.842
Serie IV	(9)	8.951.958	9.263.158
Serie VI	(10)	50.614.747	54.979.424
Contratos de préstamos	(11)	40.000.000	50.000.000
Financiación por importaciones	(12)	1.782.779	7.418.577
Total		406.072.759	454.693.685
Tasas nominales anuales:			
(1)	Tasa de interés: 1999 = 8,10 % y 1998 = 8,94%		
(2)	Tasa de interés: 1999 = 6,68 % y 1998 = 6,75%		
(3)	Tasa de interés: 1999 = 6,68 % y 1998 = 6,75%		
(4)	Tasa de interés: 1999 = 7,24 % y 1998 = 6,81%		
(5)	Tasa de interés: 1999 = 7,24 % y 1998 = 6,81%		
(6)	Tasa de interés: 1999 y 1998 = 9,52%		
(7)	Tasa de interés: 1999 y 1998 = 9,45%		
(8)	Tasa de interés: 1999 y 1998 = 10,66%		
(9)	Tasa de interés: 1999 y 1998 = 10,66%		
(10)	Tasa de interés: 1999 y 1998 = 9,45%		
(11)	Tasa de interés promedio, 1999 = 8,36% y 1998 = 8,74%		
(12)	Tasa de interés promedio para 1999 = 5,87% y 1998 = 6,36%		

DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 7
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 – Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 4 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)
Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo - US\$ 300.000.000

Las principales características del Programa se describen en el siguiente cuadro:

Serie	Fecha de emisión	Agente colocador	Monto US\$ millones	Amortización del capital	Pago de intereses	Tasa de interés anual
III	31.10.1996	Santander	50,0	4 cuotas anuales a partir del 5to. año de US\$ 12,5 millones	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más 3,125%
IV	26.06.1997	Santander	46,0	4 cuotas anuales a partir del 2do. año de US\$ 11,5 millones	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más 1% 1er. y 2do. Año, 1,25% 3er. y 4to. año y 1,50% el 5to. año
V	26.06.1997	Santander	24,0	2 cuotas anuales a partir del 6to. año de US\$ 12,0 millones	Semestral sobre saldos	Idem anterior más LIBO para operaciones de 180 días más 1,70% para el 6to. y 7mo. año
VI	04.03.1998	Nassau Branch of BankBoston N.A., Supervielle Société Générale y BEAL	40,0	1 pago al 3er. año	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más desde 0,75% hasta 1,5%
VII	04.03.1998	Nassau Branch of BankBoston N.A., Supervielle Société Générale y BEAL	20,0	10 cuotas semestrales iguales	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más desde 0,75% hasta 1,5%
Total			180,0			

Con fecha 3 de enero de 1999 venció el plazo de vigencia del presente Programa Global de Obligaciones Negociables, motivo por el cual y a los efectos de asegurar la continuidad de dicho instrumento de financiamiento, el Directorio de la Sociedad convocó con fecha 14 de diciembre de 1998 a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a fin de que se proceda a la constitución de un nuevo Programa Global.

Con fecha 15 de enero de 1999, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la creación de un Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones y con garantía común por un monto de hasta US\$ 300 millones o su equivalente en otras monedas. La duración del Programa es de cinco años contados desde su autorización por la CNV.



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
 Dr. Miguel García Haymes
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E. Capital Federal
 Tomo 68 - Folio 122



PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
 Dr. Rubén O. Vega
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E. Capital Federal
 Tomo 84 - Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 4 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)**Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo - US\$ 300.000.000 (Cont.)**

Con fecha 2 de diciembre de 1999, la CNV, mediante Resolución N° 13.135, autorizó a TGN la creación del mencionado programa global de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, por un monto de valor nominal dólares estadounidenses trescientos millones (V/N US\$ 300.000.000) o su equivalente en otras monedas.

Programa Global de Obligaciones Negociables Simples o Convertibles en Acciones Ordinarias a Mediano Plazo - US\$ 320.000.000

Las principales características del Programa se describen en el siguiente cuadro:

Tipo de ON		Suscriptor	Monto US\$ Millones	Años		TNA %
				Plazo	Gracia sobre el capital	
Serie I	Simples	CFI	20,0	13	3	9,52
Serie II	Simples	CFI	154,5	12	2	9,45
Serie III	Convertibles en Acciones Clase A	CFI	10,7	13	4	10,66
Serie IV	Convertibles en Acciones Clase B	CFI	9,3	13	4	10,66
Serie VI	Simples	CFI	60,5	12	2	9,45
Total			255,0			

Contratos de Préstamos

Con fecha 31 de diciembre de 1998 se suscribió un contrato de préstamo con el Bank of America National Trust and Saving Association por US\$ 30 millones, a una tasa de interés promedio LIBO más 1,10% y por un plazo de 3 años, con 2 años de gracia sobre el capital.

Con fecha 22 y 23 de setiembre de 1999 se suscribieron contratos de préstamo con el BBV – Banco Francés por US\$ 13,7 millones y US\$ 16,3 millones, ambos a una tasa de interés del 9,25 % y por un plazo de 120 y 119 días respectivamente.

El 21 de octubre de 1999 se tomó un préstamo con el BankBoston por \$ 10,0 millones, a una tasa nominal anual de 14,03 % con vencimiento el 18 de enero de 2000.

El 21 de octubre de 1999 se suscribió un contrato de préstamo con el Banco Río por \$ 8,5 millones, a una tasa del 15,20 % nominal anual cuyo vencimiento se pactó para el 24 de enero de 2000.

El 13 de diciembre de 1999 se obtuvo un préstamo de ING BANK N. V. de US\$ 20,0 millones a una tasa del 10,65 % nominal anual con vencimientos a partir del 31 de marzo de 2000 y el 15 de enero, el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2001.

DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Ruben D. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 – Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 4 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)

Programa Global de Obligaciones Negociables Simples o Convertibles en Acciones Ordinarias a Mediano Plazo - US\$ 320.000.000 (Cont.)

Contratos de Préstamos (Cont.)

El 18 de enero de 2000 se produjo el ingreso de US\$ 100 millones de un préstamo sindicado por un total de US\$ 130 millones cuyo saldo se recibirá a principios de marzo, acordado con Bank of America Securities LLC, The Boston Investment Group S.A., Banco Francés S.A. y Banco Río S.A., siendo Agente de Administración BankBoston NA. Los fondos fueron parcialmente utilizados para cancelar los préstamos descriptos en los párrafos segundo, tercero y cuarto. El préstamo se amortiza en 3 cuotas, a los 13, 15 y 17 meses del primer desembolso, con opción de efectuar precancelaciones. Los intereses se abonan por trimestres vencidos, y se calculan como un spread creciente sobre la tasa LIBO trimestral, que va de 2.75% para el primer trimestre, hasta el 4% para el último.

TGN ha otorgado un mandato al sindicato prestatario, para emitir Obligaciones Negociables por un monto similar, a fin de cancelar el préstamo.

NOTA 5 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS

5.1. Capital Social

La evolución del Capital Social desde el inicio de las operaciones se describe a continuación:

Concepto	Fecha	\$	Inscripción en el Registro Público de Comercio			
			Fecha	Nº	Libro	Tomo
Aporte inicial:						
Constitución de la Sociedad	24.11.92	12.000	1.12.92	11667	112	A
Capitalización parcial de aportes irrevocables	28.12.92 25.03.94	267.255.155 84.232.030	7.03.94 9.06.94	1894 5589	114 115	A A
Total		351.499.185				

5.2. Programa de Propiedad Participada ("PPP")

A partir del 7 de julio de 1999 la Clase C de acciones y el propio PPP quedaron extinguidos, a raíz de las ventas accionarias efectuadas por los miembros del PPP. Como resultado de ello, el capital social de TGN está representado a partir de la fecha indicada por acciones Clase A (51%) y por acciones Clase B (49%).

DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. Tº 1 Fº 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 5 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS (Cont.)

5.3. Restricciones a la transferencia de acciones de la Sociedad

El Pliego y el Contrato de Transferencia imponen ciertas restricciones a la transferencia de las acciones de la Sociedad en poder de Gasinvest, a la transferencia de las acciones de Gasinvest en poder de los accionistas de Gasinvest en general, y a la transferencia por parte del Operador Técnico NovaGas Internacional S.A. de cierta parte de sus acciones en Gasinvest.

De acuerdo con dichas restricciones, Gasinvest no podrá reducir su participación en el capital y votos de la Sociedad a menos del 51% ("Paquete de Control") sin la previa autorización del ENARGAS.

El ENARGAS aprobará la transferencia del Paquete de Control únicamente si dicha transferencia: (i) se realiza en bloque o si como resultado de la misma el nuevo adquirente posee la totalidad de las acciones ordinarias Clase A en circulación; (ii) no afecta la calidad del servicio de transporte de gas provisto por la Sociedad; y (iii) el Operador Técnico, o un sucesor del mismo aceptable para el ENARGAS, posee un mínimo del 10% de las acciones ordinarias en circulación del nuevo propietario y ha suscripto con la Sociedad un Contrato de Asistencia Técnica.

Cualquier transferencia o cesión o cualquier acto que conduzca a una disminución de la participación de los accionistas originales de Gasinvest en el capital de dicha Sociedad por debajo del 51%, incluyendo cualquier defecto de suscripción por parte de dichos accionistas respecto de cualquier aumento de capital de Gasinvest, puede efectivizarse sólo con la previa aprobación del ENARGAS.

Además, hasta la expiración del plazo de duración del Contrato de Asistencia Técnica (28 de diciembre del año 2000), NovaGas Internacional S.A. no puede reducir su participación en Gasinvest a menos del 10% del capital social en circulación sin la previa aprobación del ENARGAS.

Las antedichas restricciones no se aplican a transferencias efectuadas entre partes pertenecientes al mismo grupo económico, tal como se establece en el Pliego.

En cualquier momento después del 28 de diciembre del año 2000, Gasinvest puede requerir que el ENARGAS apruebe su propia disolución y la transferencia de las acciones de la Sociedad de propiedad de Gasinvest a los accionistas de Gasinvest. El ENARGAS puede otorgar dicha aprobación si determina que tal transferencia no afectará de modo adverso el interés público.

5.4. Restricciones sobre distribución de ganancias

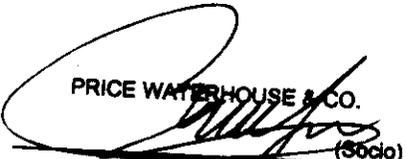
De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y el Estatuto Social, debe transferirse a la Reserva legal el 5% de las ganancias finales que arroje el ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital ajustado.

De acuerdo con el Estatuto Social, anualmente TGN distribuye, entre sus empleados de todas las jerarquías con relación de dependencia, un Bono de Participación para el Personal, equivalente al 0,25% de las ganancias del ejercicio después de impuestos.


DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 - Folio 122


PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 7 F° 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 5 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS (Cont.)**5.4. Restricciones sobre distribución de ganancias (Cont.)**

De acuerdo con lo establecido en el Contrato con la Corporación Financiera Internacional ("CFI") (Nota 4), la Sociedad no podrá declarar o pagar dividendos, distribuir acciones, rescatar o de cualquier otro modo adquirir su propio capital u opciones sobre el mismo si: (i) ocurre un caso de incumplimiento o potencial caso de incumplimiento, (ii) el coeficiente de cobertura de pago de la deuda a largo plazo resultara inferior a 1,2 o (iii) la relación de pasivo total sobre patrimonio sea superior a 1,2.

Además, de ocurrir alguno de los supuestos detallados en los puntos (i), (ii) o (iii) del párrafo que antecede, la Sociedad no podrá pagar con respecto a cada ejercicio económico Honorarios por asistencia técnica bajo el Contrato de Asistencia Técnica celebrado con el Operador Técnico que superen US\$ 1 millón.

NOTA 6 - INVERSIONES PERMANENTES - COMGAS ANDINA S.A.

El 12 de agosto de 1999 la Sociedad ha efectuado un aporte inicial de \$ 1.029 para la constitución de la sociedad Comgas Andina S.A. ("Comgas Andina") en la República de Chile.

Comgas Andina tiene por objeto la prestación del servicio de operación y mantenimiento de gasoductos, y ha suscripto un contrato de operación y mantenimiento con Gasoducto NorAndino S.A.

El aporte realizado por TGN representa el 49% del capital social y de los votos de Comgas Andina S.A., poseyendo TGN una opción de compra sobre el 51% restante del capital.

NOTA 7 - CAMBIO DE VIDA UTIL - ACTIVOS FIJOS

Durante el presente ejercicio la Sociedad dispuso la revisión de las vidas útiles originalmente asignadas a cada grupo de bienes. Tal decisión se fundamenta, principalmente, en los siguientes argumentos:

- a) Una revisión integral con criterio técnico y económico de los distintos componentes de los activos de la Sociedad ha permitido actualizar el conocimiento sobre el estado de los mismos. En el caso particular del gasoducto Norte debe tenerse en cuenta factores tales como su antigüedad (data del año 1960), la tecnología de recubrimiento anticorrosivo utilizada en esa época, la experiencia adquirida en los últimos años en el comportamiento del avance de la corrosión agravada por el tipo de suelos que atraviesa en extensas zonas, así como el costo excesivo para producir ampliaciones de capacidad, en virtud de su estructura hidráulica para acompañar el crecimiento de la demanda en los próximas décadas. Los nuevos elementos



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 - Folio 122



PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 7 – CAMBIO DE VIDA UTIL-ACTIVOS FIJOS (Cont.)

disponibles permiten concluir que la vida útil de los activos analizados resulta en general inferior a la originalmente estimada cuando la Sociedad inició sus operaciones.

- b) La conclusión a la que se ha llegado a través de la revisión antes mencionada resulta coincidente con el planteo iniciado durante el corriente año por el ENARGAS a las distintas empresas licenciatarias, tanto de transporte como de distribución, tendiente a encarar una revisión de los criterios de amortización aplicados a las redes de transporte y distribución de gas natural en el contexto de la definición de un plan de cuentas regulatorio, el cual el ENARGAS propondrá en el marco de sus atribuciones.

Como consecuencia de los nuevos elementos de juicio disponibles, la Sociedad ha efectuado una nueva estimación de la vida útil restante de los bienes de uso. Los cambios más significativos son: la vida útil restante del Gasoducto Norte, pasa de 39 a 24 años, la de las instalaciones en estación de medición y regulación y protección catódica, pasa de 39 a 14 años, la de las instalaciones en Plantas Compresoras, pasa de 39 a 19 años y la correspondiente a los equipos principales, pasa de 39 a 19 años, incrementando por consiguiente las amortizaciones del ejercicio en una suma de \$ 10.609.667.

NOTA 8 - CUESTIONES AMBIENTALES

En el marco de su política de cuidado y remediación ambiental, TGN se ha comprometido en asignar los recursos presupuestarios necesarios tendientes a proteger el medio ambiente y por ello realiza permanentemente la evaluación del impacto potencial sobre el medio ambiente de todas sus actividades, a la vez que diseña, construye, opera y desecha instalaciones, de manera ambientalmente segura y responsable cumpliendo con las normas y regulaciones federales, regionales y del ENARGAS.

NOTA 9 - CONTINGENCIAS Y ASUNTOS LEGALES**9.1. Impuesto de sellos - Salta y Neuquén - Contratos anteriores a la Toma de Posesión**

En noviembre de 1998, y como resultado de un procedimiento iniciado en febrero de 1996, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta ("DGRS") reclamó a TGN la suma de aproximadamente \$ 4,7 millones respecto del contrato de transporte firme celebrado entre la Sociedad y Gasnor S.A. con anterioridad a la Toma de Posesión. En diciembre de 1998 TGN interpuso recurso administrativo de reconsideración. En febrero de 1999 la DGRS notificó a TGN la desestimación del recurso de reconsideración antedicho y en marzo de 1999 TGN procedió a interponer recurso jerárquico ante el Ministerio de Economía provincial.

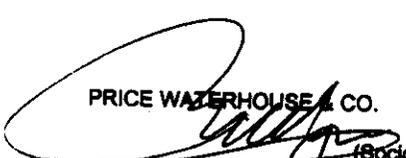
En diciembre de 1999, y como resultado de un procedimiento iniciado en octubre de 1997, la Dirección General de Rentas de la Provincia del Neuquén ("DGRN") determinó de oficio una deuda por aproximadamente \$13 millones (no incluye intereses ni multas) imputables a los



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 9 - CONTINGENCIAS Y ASUNTOS LEGALES (Cont.)**9.1. Impuesto de sellos - Salta y Neuquén - Contratos anteriores a la Toma de Posesión (Cont.)**

contratos de transporte firme celebrados con anterioridad a la Toma de Posesión, entre la Sociedad y las empresas distribuidoras Gas Natural BAN S.A., Litoral Gas S.A., Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A., e intimó el pago. Contra dicha resolución de la DGRN, en enero de 2000 TGN interpuso recurso de reconsideración ante el Ministro de Economía de Neuquén.

En ambos casos la Sociedad notificó a GdE (y posteriormente al órgano que la reemplazó tras su liquidación, la Subsecretaría de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación) los requerimientos formulados por los fiscos provinciales de Salta y Neuquén fundado en las disposiciones de la sección 11.2 del Contrato de Transferencia que dispone que todos los impuestos argentinos de sellos, en la medida en que sean aplicables, serán soportados por GdE y/o el Estado Nacional. En dichas notificaciones la Sociedad intimó a GdE a que produjera los comprobantes de los referidos tributos, o en su defecto procediera al pago de los mismos, o bien expresara las causas eximitorias del cumplimiento de la obligación tributaria, haciéndola responsable de los perjuicios que la Sociedad pueda experimentar a resultas del requerimiento de los fiscos provinciales.

Asimismo, en diciembre de 1998 la Sociedad ha reclamado a la mencionada Subsecretaría de Normalización Patrimonial así como a la Subsecretaría Legal, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, una efectiva vigencia de la garantía de indemnidad fiscal prevista en su favor bajo el Contrato de Transferencia. Dicho reclamo fue renovado en diciembre de 1999.

En ambos casos, el Estado Nacional ha rechazado los reclamos fiscales de Salta y del Neuquén y asumido en forma expresa la responsabilidad por los eventuales créditos que pudieran corresponderles a las provincias en esta materia.

9.2. Impuesto de sellos - Salta y Neuquén - Contratos posteriores a la Toma de Posesión

En abril de 1998 la DGRN del Neuquén solicitó a la Sociedad, en base a liquidaciones provisorias, la acreditación del pago del impuesto de sellos respecto de los contratos de transporte firme celebrados entre la Sociedad y sus cargadores a partir de la Toma de Posesión por un monto de aproximadamente \$ 58 millones, el cual incluye capital, intereses y multas.

En noviembre de 1998 la DGRN del Neuquén produjo la determinación administrativa de deuda por impuesto de sellos respecto de dichos contratos, la que asciende a la suma aproximada de \$ 33,1 millones, incluyendo capital e intereses.

La Sociedad ha rechazado en tiempo y forma el reclamo pretendido, negando la existencia del hecho imponible, entendiendo que dicha situación no sería aplicable en la jurisdicción reclamada, ya que los contratos de transporte han sido celebrados por correspondencia y no encuadran en las tipificaciones de los respectivos Códigos Fiscales.



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 - Folio 122




PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 9 - CONTINGENCIAS Y ASUNTOS LEGALES (Cont.)**9.2. Impuesto de sellos - Salta y Neuquén - Contratos posteriores a la Toma de Posesión (Cont.)**

La Sociedad ha efectuado consultas ante especialistas tributarios reconocidos en la materia a efectos de evaluar y considerar la procedencia de los reclamos fiscales. De su opinión se desprende no solo el rechazo conceptual de la cuestión de fondo, -aplicabilidad del impuesto-, sino que también considera improcedente y excesiva la liquidación provisoria efectuada por la DGRN.

Cabe destacar que en enero de 1999 el ENARGAS elevó un dictamen al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación referido al tratamiento fiscal de los contratos celebrados por licenciatarias del transporte y la distribución en jurisdicción del Neuquén. En dicho dictamen el ENARGAS concluye que los requerimientos fiscales de la DGRN, incluyendo los formulados a la Sociedad, (i) son ilegítimos por afectar un servicio público federal interjurisdiccional, (ii) impactan negativamente en la industria del gas natural restándole competitividad por sus efectos distorsivos sobre sus precios, y (iii) revisten gravedad institucional.

El 7 de abril de 1999 TGN fue notificada de la Resolución 541 de la Dirección de Rentas de Salta por la que se determinó de oficio el impuesto de sellos respecto del contrato de transporte firme entre TGN y Termoandes S.A. en la suma de \$ 1,8 millones incluyendo intereses al 30 de abril de 1999. En dicha Resolución se intima a TGN el pago del 50% de dicha suma, esto es de la cantidad de \$ 0,9 millones toda vez que Termoandes S.A. se encuentra exenta del impuesto, y se ofrece el acogimiento a la moratoria establecida por Decreto (PES) N° 968/99. El 28 de abril de 1999 TGN presentó el descargo negando la configuración del hecho imponible y la existencia de la deuda.

9.3. Impuesto de sellos - Neuquén - Aumento de Capital en la Toma de Posesión

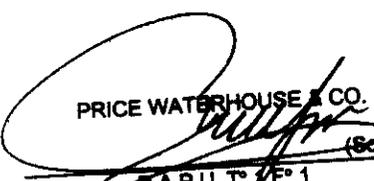
En abril de 1998, la DGRN solicitó a la Sociedad que acreditara el pago del impuesto de sellos respecto del Acta de Asamblea N° 1 celebrada el 28 de diciembre de 1992 por la cual se dispuso un aumento de capital social en cumplimiento de disposiciones del Contrato de Transferencia celebrado con el Estado Nacional y GdE. El monto del reclamo, incluyendo intereses y multas, asciende a la suma de aproximadamente \$ 0,9 millones. La Sociedad contestó negando la existencia de hecho imponible en jurisdicción del Neuquén, y se reservó el derecho de ampliar en a oportunidad procesal correspondiente. Sin perjuicio de ello, de acuerdo con las disposiciones de la sección 11.2. del Contrato de Transferencia, el Estado Nacional deberá asumir el pago del impuesto reclamado por Neuquén, en el caso de que éste correspondiera.



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E. C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel Garcia Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 88 - Folio 122



PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° F° 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 9 - CONTINGENCIAS Y ASUNTOS LEGALES (Cont.)**9.4. Interrupción temporaria del servicio**

En julio de 1995 se produjo un accidente en una estación de medición y regulación de la Sociedad ubicada en Aldao, Provincia de Santa Fé, con motivo del cual las entregas de gas en dicho punto se vieron transitoriamente interrumpidas.

No obstante lo señalado precedentemente, tres clientes industriales de la empresa distribuidora que presta servicios en el área y que alegan haber sido afectados por la interrupción del servicio, reclamaron de dicha distribuidora y de la Sociedad una compensación de aproximadamente \$ 2,5 millones, que ha sido rechazada por TGN por considerarse ajena a los daños a terceros emergentes del incumplimiento de contratos de distribución de gas, sin perjuicio de la invocación de caso fortuito.

Tras la substanciación de un expediente administrativo, el ENARGAS resolvió declarar la responsabilidad de TGN en la producción del accidente. La Sociedad ha impugnado dicha declaración por entender que el ente regulador carece de fundamentos para atribuirle responsabilidad alguna toda vez que el accidente obedeció a un caso fortuito que como tal escapó a su razonable capacidad de detección y control. En la actualidad, el caso se encuentra sometido a la decisión de la Secretaría de Energía de la Nación, por vía de recurso de alzada.

No se ha constituido previsión contable alguna en relación con esta cuestión en los presentes estados contables.

9.5. Accidente Las Mesitas

El 11 de diciembre de 1998 se produjo en el paraje Las Mesitas de la Provincia de Salta una explosión seguida de fuego en el paralelo de 16" del Gasoducto Norte. El hecho tuvo como saldo la muerte de nueve personas y un herido de consideración, que estaban trabajando en la zona para TGN. No se produjo interrupción alguna en el servicio, el que continuó prestándose en forma normal a través del gasoducto troncal de 24", y tampoco se produjeron daños graves a terceros ajenos a la operación de la empresa ni a usuarios.

Tras la sustanciación de un procedimiento administrativo, el 1 de octubre de 1999 el ENARGAS dictó la Resolución N° 1262 por la cual se impusieron a TGN doce multas por un monto acumulado de \$ 5,6 millones. El ENARGAS considera que la Sociedad incurrió en una incorrecta operación del paralelo al haber aumentado indebidamente la presión luego de detectada una fuga de gas en una zona que registraba defectos de corrosión, y por haber destinado personal para trabajar en el área.

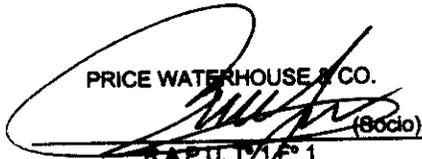
TGN considera que el accidente, que constituyó un hecho aislado, se debió exclusivamente a caso fortuito habida cuenta que el paralelo había sido operado por debajo de los límites de resistencia aprobados (calculado considerando el coeficiente de seguridad previsto en la NAG 100), según la información que TGN poseía y que debía tener actuando con prudencia. La Sociedad también considera que el trágico saldo de nueve víctimas fatales y un herido de



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 - Folio 122



PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219



TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 9 - CONTINGENCIAS Y ASUNTOS LEGALES (Cont.)**9.5. Accidente Las Mesitas (Cont.)**

gravedad pudieron haberse evitado de haberse cumplido con los procedimientos internos de TGN relativos al envío de personal al campo.

En noviembre de 1999 TGN interpuso recurso de reconsideración con alzada en subsidio contra la Resolución N° 1262, tanto en sus aspectos de hecho como de derecho. Basada en consultas efectuadas a especialistas de reconocido prestigio en cuestiones de derecho administrativo, la Sociedad considera que el ENARGAS, aplicando criterios que no registran precedente administrativo, ha excedido el monto máximo de penalidad permitido por la Licencia, por vía de tratar al accidente como una sumatoria de eventos superpuestos entre sí y que en un número significativo de casos no guardan adecuada relación causal con aquél. En adición, la Sociedad considera que, en ausencia de violaciones a normas de cumplimiento obligatorio, no debe ser sancionada por la sola circunstancia de que medien diferencias de criterios técnicos.

Basada en los argumentos expuestos precedentemente, la Sociedad ha constituido una previsión de \$ 500.000 que es el monto máximo que el ENARGAS podría aplicar en concepto de penalidad de acuerdo con lo establecido en la Licencia.

NOTA 10 - HECHOS POSTERIORES

No se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que no sean de público conocimiento que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad excepto lo mencionado en la Nota 9.1 y Nota 4.



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel Garcia Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 88 - Folio 122



PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 11- CONCILIACIÓN DE LA GANANCIA NETA DEL EJERCICIO Y DEL PATRIMONIO NETO SEGÚN PCGA CON LA GANANCIA NETA DEL EJERCICIO Y EL PATRIMONIO NETO SEGÚN LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S. GAAP)

El siguiente es un resumen de los ajustes significativos en el resultado y el patrimonio neto de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998 que hubiesen sido requeridos si se hubiesen aplicado U.S. GAAP en lugar de los PCGA.

	1999	1998
	\$	
Ganancia neta del ejercicio de acuerdo con PCGA	47.684.706	59.813.238
Ajustes de acuerdo con U.S. GAAP		
Disminución producida por:		
Impuesto diferido		
Activos intangibles:		
Detección de corrosión en los gasoductos	(3.809.624)	(4.378.726)
Reparación integral de turbinas	(2.463.200)	(3.747.997)
Amortizaciones del ejercicio	(1.074.912)	(647.867)
Valuación de otros activos	973.333	86.229
Provisión para vacaciones	93.491	82.573
Utilidad aproximada de acuerdo con U.S. GAAP	591.246	514.649
	41.995.040	51.722.099
Patrimonio neto de acuerdo con PCGA	612.086.568	564.551.395
Ajustes de acuerdo con U.S. GAAP		
Disminución producida por:		
Impuesto diferido		
Activos intangibles:		
Detección de corrosión en los gasoductos	(19.034.546)	(15.224.922)
Reparación integral de turbinas	(6.211.197)	(3.747.997)
Amortizaciones acumuladas	(1.722.779)	(647.867)
Capitalización de intereses	973.333	-
Provisión para vacaciones	221.311	221.311
Valuación de otros activos	(792.523)	(1.383.769)
Patrimonio neto aproximado de acuerdo con U.S. GAAP	(1.235.099)	(1.328.590)
	584.285.068	542.439.561

DELOITTE & TOUCHE S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Ruben D. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 - Folio 219

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

**NOTA 12 – ADECUACION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS - AÑO 2000
(NO AUDITADA)**

Durante el ejercicio 1999, TGN ha realizado intensas actividades de revisión y testeo de sus sistemas informáticos en uso, relevamiento de equipos, identificación de elementos comunes dentro de la cadena de abastecimiento del gas, la verificación con proveedores, productores y clientes respecto de la compatibilidad de equipos y sistemas, la prueba de los mismos y su eventual reemplazo y/o adecuación.

Las acciones emprendidas, como así también el desarrollo de planes de contingencia, permitieron a la Sociedad cumplir exitosamente el objetivo de producir la adecuación tecnológica de sus herramientas informáticas, considerándose que al presente sus sistemas y equipos informáticos propios son año 2000 compatibles.

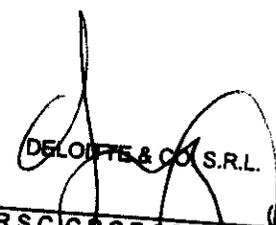
La Sociedad ha dado cumplimiento en octubre de 1999 al deber de informar requerido por el Decreto 1004 del PEN, por el cual se declara año 2000 compatible. Asimismo, con fecha 2 de diciembre de 1999 se presentó al ENARGAS el Plan de Contingencia para atender eventuales inconvenientes derivados del cambio de milenio.

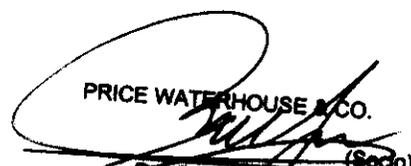
Al momento de consideración de los presentes Estados Contables por el Directorio y habiendo transcurrido ya el cambio del año y los dos primeros meses de año 2000, la Sociedad puede asegurar que no se han presentado dificultades relativas al efecto año 2000.


Por Comisión Fiscalizadora
Sindico Titular


Jorge E. Romero Vagni
Presidente

El informe de fecha 29 de febrero de 2000 se extiende en documento aparte.


DELOITTE & CO. S.R.L.
(Socio)
R.S.C.C.P.C.E.G.F. T° 1 F° 8
Dr. Miguel García Haymes
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 68 – Folio 122


PRICE WATERHOUSE & CO.
(Socio)
R.A.P.U. T° 1 F° 1
Dr. Ruben O. Vega
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 84 – Folio 219